



Uelicee maravedis.

**SELLO VARTO, VEINTE
MANAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.**

en Veinte y nueve dias del mes de Diciembre mill e setenta y dos años, los señores D.^o Bar.^o Palumbo, y D.^o Joseph Marez del Rio, Alc.^o hordin.^o y D.^o Joseph Sponderan, Rejedor, que componen la mayor parte del Consejo, Justicia, y Rejido. de esta villa, en donde tambien concurren D.^o Felix Buenavista, y D.^o Bernardo Sabrancha, verinos de la ciudad de Murcia, comisionarios nombrados para la Redificac.^o de la comunidad, y fabrica del Arco q.^o daban a la Vambra por donde transcurran las aguas para el Viesp de las r.^os, que comprehenden los pagos de Vaxgal, y Amasares, por el Tuntam.^o que se levanta en esta villa, el dia doce del mes de Nov.^o pasado, y proximo, D.^o Joseph Blanco, D.^o Santiago Verdugo, Miguel Soria, Pasqual Will, Juan Donazar, Joseph Albarca, D.^o Domingo Sesequena, Juan Cano Lopez, Juan Ferris, Pedro Martin, Pedro Pano, verinos de esta villa, y otros her.^os en los nominados pagos, para efecto de levantar el Tuntam.^o que esta representado, y mandado ejecutar en este dia, desde las ocho de la mañana en adelante, ayntando a este D.^o Felix Buenavista, por Rejido. que presento ante esta Real Justicia, el dia veinte y dos pasado de este mes, en un auto de qual se mando despachar, y con efecto de espacho para la Real Justicia de esta ciudad de Murcia, la Requiritoria para que se levantasen a los verinos de esta her.^o en estos pagos, y que concurren en este dia, y ora que se levanta a la Redificac.^o de este Tuntam.^o para reparar en el, la Redificac.^o de la comunidad, y fabrica del Arco, y demas que sobre ello tubieren por conveniente, y para el mismo fin q.^o en la forma ordinaria se levantaron a los que fueran verinos de esta villa, y her.^os anellos, cuya levant.^o que segun nosa puerca en otros autos parece q.^o por los minutos de esta expresada villa, se levanta en el dia veinte y tres pasado de este mes, en cuya virtud todos los años se presentados.

